



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 – Año del bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 26 de Mayo de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 482/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00008492-8/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el agente Luis José Torriti eleva, a través de la vía jerárquica correspondiente y con carácter retroactivo al 1 de Mayo del 2021, su renuncia al cargo de Jefe de Departamento a cargo del Departamento de Tesorería de la Dirección General de Programación Contable del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.

Que oportunamente, mediante la Resolución de Presidencia N° 19/1999 se designó al mencionado agente, a partir del 1 de junio de 1999, en la categoría de Jefe de Departamento a cargo del Departamento de Asignación e Imputación Presupuestaria en la Unidad de Dirección General de Programación Presupuestaria.

Que posteriormente por Resolución Presidencia N° 306/2011 se transfirió al Cdor Luis José Torriti como Jefe de Departamento de Tesorería del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.

Que el agente en cuestión cumple en manifestar expresamente en la Nota requirente de fecha 27/04/2021, solicitar *“...la renuncia al cargo que desempeño como Jefe de Departamento, a partir del primero de mayo de 2021, ... que fundamento la misma en el derecho de acogerme al beneficio jubilatorio otorgado por la ANSES, según notificación recibida con fecha 22/04/2021...”*.

Que de acuerdo a lo manifestado por la Autoridad de Aplicación - Ley de Ética Pública: *“...el agente Luis José Torriti (LP N° 253) ha presentado las Declaraciones Juradas Patrimoniales “Anual 2013”, “Anual 2014”, “Anual 2015”, “Anual 2016”, “Anual 2017”, “Anual 2018” y “Anual 2019”. Sin perjuicio de ello, deberá presentar la Declaración Jurada Patrimonial “Anual 2020”, con información actualizada al 31 de diciembre de 2020, cuya fecha de vencimiento opera el 30/06/21 (conf. art. 15, 2° párr., Ley N° 4895) y la Declaración Jurada Patrimonial de “Cese” en el plazo de sesenta (60) días hábiles de su eventual cese en el cargo (conf. art. 15, 2° párr. in fine, Ley N° 4895)...”*.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 – Año del bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 1 de mayo de 2021, la renuncia del agente Luis José Torriti, legajo Nro. 253, al cargo de Jefe de Departamento/Secretario Coadyuvante a cargo del Departamento de Tesorería de la Dirección General de Programación Contable, de este Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.

Art. 2º: Instruir al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano a notificar al agente Luis José Torriti, legajo 253, a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral Anual 2020 y Cese, en los términos previstos por el Art. 15. Párrafo 2º de la Ley 4895.

Art. 3º: Encomendar a la Dirección de Relaciones de Empleo la realización de todas las acciones tendientes a liquidar el anticipo establecido en el Art. 11 de la Ley 24.018 a favor de Luis José Torriti, la que estará sujeta a la firma del Convenio de Devolución de Anticipo.

Art 4º: Al percibir el haber jubilatorio correspondiente, el Cdor. Luis José Torriti deberá reintegrar las sumas adelantadas.

Art 5º: Agradecer al Cdor. Luis José Torriti los servicios prestados y su distinguida labor y compromiso con este Organismo.

Art 6º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 482/2021